



DECRETO N° 4219

LAJA, 05 NOV. 2009

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 170 del 2 de Noviembre del 2009 del Director de Finanzas
- 2.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las siguientes patentes comerciales y Profesional que se indican:

- 1.- LISBETTY EUGENIA SAEZ FIGUEROA
14.066.843-5
LOS AROMOS 223 POBL. NIVEQUETEN
GIRO: BAZAR Y LIBRERÍA
- 2.- CARLOS ALBERTO MORA SALAZAR
14.448.305-7
O'HIGGINS 138-A
GIRO: VENTA Y REPARACION DE COMPUTADORES
- 3.- CAROLINA ANDREA AGUAYO GUERRA
15.855.815-7
TAPIACURA 395
GIRO: INGENIERO EN CONSTRUCCION
(PATENTE PROFESIONAL).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JAEQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Wladimir Figa Toledo
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas (2), control interno, archivo SSMM